



Gestión Integral
DE LA CIUDAD

DIRECCIÓN DE CONTROL
DE LA EDIFICACIÓN

Folio

Nº 9233

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD

Densidad alta

USO DEL PREDIO

AMPLIACIÓN
HABITACIONAL

VIGENCIA

730 Días, 19-09-2021

CLAVE

L-20190

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO PÉREZ REYES HILDA
CALLE/NUMERO OFICIAL MARAVILLA NO. 200
COTO, TULIPANES

COLONIA FRAC. LOS OLIVOS TLAQUEPAQUE
ENTRE LA CALLE GONZÁLEZ GALLO
Y LA CALLE AVENIDA 8 DE JULIO

PERITO DE OBRA

NOMBRE ING. JOSÉ JAVIER ZEPEDA CARMONA
REGISTRO Fecha de Actualización 19-12-2018
DOMICILIO JUÁREZ NO. 34
COLONIA CABECERA MUNICIPAL
MUNICIPIO TLAQUEPAQUE, JAL.
TELEFONO 3639-95-80/36348862
BITACORA 1841

DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICIÓN	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCION	ART. 63 I-A-1-B	\$27.00	M2	26.92	\$726.84
HABITABILIDAD	ARTICULO 11-X			1.00	\$72.69
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 118-I-B	\$62.00	Pieza	1.00	\$62.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 118-I-Q-I	\$195.00	pieza	1.00	\$195.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	63-V-1-A	\$162.00	Unidad	1.00	\$162.00

\$1218.53

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

AMPLIACIÓN HABITACIONAL POR 26.92M² EN TERCER NIVEL, COBRO DE HABITABILIDAD (AMPLIACIÓN 76.92M²)

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA
VERIFICADOR: JAIME JIMÉNEZ

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSURSO DE LA OBRA SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACIÓN

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ

DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE CONTROL
DE LA EDIFICACIÓN

Rev: CAS
Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 26-07-2019
FECHA DE DICTAMEN: 20-09-2019

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

COPIA